

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****46917** *BILBAO***EDICTO**

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 614/2018, NIG número 48.04.2-18/021350, por auto de 17/9/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Auto Suministros Zancoeta, S.L., con CIF B48104228, con domicilio en calle Pintor Lekuona, número 3-48012 Bilbao.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por la entidad Arrobi-Urbe Concursal, S.L. representada por D. Andoni Uribe-Echevarria Echevarria, Domicilio postal: c/ Hidalgo, 22, bajo, de Eskoriatza-Gipuzkoa, C.P. 20540. Dirección Electrónica: Info@concursalarrobiurte.com

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 17 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A180058396-1